Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
1.1	**OBJETO**	Contratar el suministro de calzado y vestido de labor para los funcionarios del IPSE, que tienen derecho a dotación, de conformidad con la normatividad vigente Código UNSPSC 53101902 – Trajes para hombre Código UNSPSC 53111601 – Zapatos para hombre
1.2	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución correspondientes
1.3	**LUGAR DE EJECUCION**	La ciudad de Bogotá D.C.
1.4	**VALOR DEL PROCESO**	El valor del contrato a celebrar será hasta la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($4.997.052) MONEDA CORRIENTE, incluido impuestos de Ley. Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal –CDP- No. 13020 del 24 de abril de 2020.
1.5	**FORMA DE PAGO**	El pago se llevará a cabo de la siguiente manera: El IPSE, pagará al contratista el 100% del valor del contrato, previa presentación de la factura acompañada de la acreditación en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, pago de aportes parafiscales y la certificación de recibo a satisfacción, previa verificación del supervisor del contrato, entrega de los bonos o vales, lo cuales se harán redimibles dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de los mismos. El IPSE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El pago estará sujeto a previa solicitud del PAC y la aprobación correspondiente por la división del PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la disponibilidad de los recursos en la tesorería del IPSE.
1.6.	**OBLIGACIONES**	Entrega de bonos o vales, lo cuales se harán redimibles dentro del mes

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de los mismos 1. Realizar la entrega de nueve (09) bonos personalizados redimibles, al supervisor del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá en la Carrera 12 No. 84-12 Piso 6 Oficina 603, según plazo pactado 2. Los bonos o vales redimibles deben estar limitados y ser única y exclusivamente a dotación de calzado y vestido de labor para caballero, lo cual se debe indicar en los mismos. 3. Los bonos o vales podrán ser redimidos a través de su grupo de proveedores vinculado, el cual debe contar con un número mínimo de tres (3) establecimientos en la ciudad de Bogotá D.C. 4. En la propuesta, se debe adjuntar el listado de establecimientos ubicados en la ciudad de Bogotá, D.C., en los cuales deberán contar con mercancía en suficiente cantidad, calidad, variedad, diseños y colores, durante el plazo determinado para redimir los bonos, permitiendo al funcionario, seleccionarlas de acuerdo a las necesidades, gustos y preferencias. 5. Los bonos o vales tendrán un término de vigencia como mínimo de doce (12) meses para hacerse efectivos, a partir de la fecha de entrega de estos. 6. El oferente debe asumir los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los bonos del objeto contractual y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. 7. Mantener el valor unitario y total consignado en la propuesta que presente, durante la ejecución del contrato. 8. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos. 9. Cumplir con los requerimientos que el supervisor del contrato solicite para la buena ejecución del contrato. 10. Hacer entrega de las instrucciones de uso de los bonos. 11. Cumplir con las pólizas requeridas 12. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato. El contratista asume todos los gastos y costos que demande la ejecución del presente contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales.
1.7.	**SUPERVISION**	Será ejercida por el Asesor Código 1020 Grado 12, Coordinador del Grupo de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo o por quien sea designado por el ordenador de gasto y se efectuará de conformidad con lo establecido en la Resolución IPSE No. 20131000005805 del 5 de diciembre del 2013 y normatividad vigente.

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

<table>
<tr><td></td><td></td><td>La supervisión trabajará en asocio con EL CONTRATISTA, con el fin de indicarle qué aspectos son necesarios corregir, modificar o aclarar, de forma tal que se puedan detectar los problemas con anticipación y se satisfagan los aspectos mencionados en la presente invitación, dentro de los plazos previstos y los costos acordados.</td></tr>
<tr><td>1.8</td><td>MECANISMOS DE COBERTURAS – GARANTÍAS</td><td>Sin perjuicio de que el presupuesto oficial y eventual valor de la orden a suscribir es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del IPSE, el contratista dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, deberá constituir a favor del IPSE, NIT. 899.999.048-2, una garantía única a favor de Entidades Estatales con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos modificatorios, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, que a continuación se enumeran:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Diez (10%) por ciento del valor del mismo.</td><td>Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Diez (10%) por ciento del valor del mismo</td><td>Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.9.</td><td>CONCEPTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL</td><td>Los contratistas, (personas jurídicas o naturales) seleccionadas por el IPSE para desarrollar actividades directas con el Instituto, deben entregar junto con los documentos exigidos por la Entidad, los siguientes documentos referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo:

• Presentar la afiliación a seguridad social (Riesgos laborales, Salud y Pensión) y recibos de pago, del personal que realizará las tareas contractuales, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.28 contratación del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.

• Conocer el diagnóstico, evaluación y control de los riesgos y peligros presentes en las actividades del objeto contractual y tener en cuenta sus respectivos controles, en el formato entregado por el proceso de la supervisión del contrato.

• Acatar las normas y procedimiento de emergencia en caso de</td></tr>
</table>

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

		presentarse una evacuación en las instalaciones del Instituto, durante la permanencia del personal. **COMPONENTE AMBIENTAL** **NO APLICA**
2.	**FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA**	
2.1	**CRONOGRAMA**	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma del proceso, señalado y publicado en el SECOP II.
2.2	**OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**	Las observaciones a la invitación a presentar OFERTA que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, se entenderán extemporáneas. Las observaciones serán presentadas en el Módulo de Observaciones del SECOP II.
2.3	**ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL IPSE**	Después de la diligencia de cierre, sólo le aceptará a los PROPONENTES los documentos, respuestas y aclaraciones relacionadas exclusivamente con las observaciones formuladas mediante escrito por el IPSE, a través del módulo de mensajes de SECOP II.
2.4	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA**	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el estatuto de contratación. En todo caso, dentro del término establecido en el cronograma del proceso la entidad podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el respectivo proceso. Así mismo se entienden incluidos la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previo publicado para la presente invitación en la página: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=ccedel SECOP II

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

		NOTA: Hace parte integral del proceso de la referencia y futuro contrato, el estudio previo con radicado IPSE elaborado para el presente proceso
2.5	**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN**	Dentro de las fechas y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el IPSE dejará a disposición de los PROPONENTES el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual estará publicado en la página: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce del SECOP II Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, las cuales deben hacerse por escrito, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el IPSE o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
2.6	**ACTO DE ADJUDICACIÓN**	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	**ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA**	El IPSE declarará desierto el proceso únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado.
2.8	**ACUERDO MARCO DE PRECIOS – SECOP**	Atendiendo los requerimientos del Acuerdo Marco establecidos para que el Estado agregue, demande y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios, el área interesada en la contratación, es quien certifica que una vez consultados los requerimientos objeto base del presente proceso, no se encuentran parametrizados para realizar su adquisición a través del portal de Colombia Compra Eficiente o la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En virtud de expuesto anteriormente se expone el presente proceso de mínima cuantía, con el fin de suplir la necesidad manifiesta de la entidad.
3.	**CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	
3.1	**IDIOMA**	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse a través del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce
3.2	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Los proponentes deberán presentar su OFERTA a través del SECOP II , EN EL CORRESPONDIENTE **MODULO DE OFERTAS** https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce
4.	**FASES DE LA SELECCIÓN**	
El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases.		
FASE I:	**VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:** Durante esta etapa el IPSE seleccionará la	

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

	oferta económica más baja.
FASE II:	**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:** Durante esta etapa el IPSE verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre **del proponente que presente el precio más bajo** Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.
5	**FASE II: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA**
5.1	**CAPACIDAD JURÍDICA**
5.1.1	**CAPACIDAD DEL PROPONENTE** Podrán participar en este proceso las personas naturales, jurídicas, y aquellas que conformen Consorcios y Uniones temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas, que desarrolle las actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación.
5.1.2	**CARTA DE PRESENTACIÓN** La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1** de la presente invitación a presentar OFERTA.
5.1.3	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
5.1.4	**PODER:** Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.
5.1.5	**REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL** Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y cuyo **objeto social** esté relacionado con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma. Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste **actividad comercial,** directamente

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

	relacionada con el objeto contractual, o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación expedida con treinta (30) días de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.
5.1.6	**DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)** Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IPSE.
5.1.7	**CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL** Tanto el Proponente persona natural con personal vinculado laboralmente como la persona jurídica, debe presentar certificación suscrita por representante legal o de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, **correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección**. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo **a la fecha del cierre del presente proceso de selección**.

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

	Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.
5.1.8	**COPIA CÉDULA DE CIUDADANIA Y ANTECEDENTES (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA CUANDO SEA EL CASO)** Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo. **Certificación sobre responsabilidad fiscal: (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA)** Certificación de responsabilidad fiscal, en virtud de la ley 610 de 2000 y la Resolución Orgánica 05149 de la Contraloría General de la Republica. **Certificado de antecedentes disciplinarios: (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA** Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los oferentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros. Ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en los sistemas de verificación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existan los documentos solicitados o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural. **Certificado judicial del representante legal o de quien firma la propuesta**

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

	Certificado de los antecedentes penales del oferente o de su representante legal. **Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal o de quien firma la propuesta** Certificado de los antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del oferente o de su representante legal
5.1.9	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
5.1.10	**REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARÍA** Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.
5.1.11	**FORMATO UNICO HOJA DE VIDA** https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
5.1.12	**CERTIFICACIÓN BANCARIA** Copia del certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta,en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el IPSE efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado el proceso de selección.
5.2	**VERIFICACIÓN TECNICA DE LA OFERTA**
5.2.1	**REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** • Realizar la entrega de nueve (09) bonos personalizados redimibles, al supervisor del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá en la Carrera 12 No. 84-12 Piso 6 Oficina 603, según plazo pactado. • Los bonos o vales, lo cuales se harán redimibles dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de los mismos. • Los bonos o vales redimibles deben estar limitados y ser única y exclusivamente a dotación de calzado y vestido de labor para caballero, lo cual se debe indicar en los mismos. • Los bonos o vales podrán ser redimidos a través de su grupo de proveedores

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

	vinculado, el cual debe contar con un número mínimo de tres (3) establecimientos en la ciudad de Bogotá D.C. • En la propuesta, se debe adjuntar el listado de establecimientos ubicados en la ciudad de Bogotá, D.C., en los cuales deberán contar con mercancía en suficiente cantidad, calidad, variedad, diseños y colores, durante el plazo determinado para redimir los bonos, permitiendo al funcionario, seleccionarlas de acuerdo a las necesidades, gustos y preferencias. • Los bonos o vales tendrán un término de vigencia como mínimo de doce (12) meses para hacerse efectivos, a partir de la fecha de entrega de estos. • El oferente debe asumir los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los bonos del objeto contractual y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. • Mantener el valor unitario y total consignado en la propuesta que presente, durante la ejecución del contrato. • Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos. • Cumplir con los requerimientos que el supervisor del contrato solicite para la buena ejecución del contrato. • Hacer entrega de las instrucciones de uso de los bonos. • Cumplir con las pólizas requeridas • Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato. El contratista asume todos los gastos y costos que demande la ejecución del presente contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales.
5.2.2.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA AL PROPONENTE PARA PRESENTAR OFERTA** Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, que contenga objeto similar al presente proceso de selección. Los contratos deberán haberse ejecutado en su totalidad y la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación. Las certificaciones deberán tener las siguientes características: • Deben ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico. • Nombre a razón social de la empresa contratante

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

	• Nombre del contratista • Número del Contrato. (Si existe) • Objeto del contrato o descripción de actividades, • Plazo • Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato • Valor final del contrato. • El IPSE no aceptará AUTOCERTIFICACIONES. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, copia de los contratos debidamente suscritos o la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. No se entenderá acreditada la experiencia cuando el proponente presente fotocopias de contratos sin la correspondiente acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación del contrato.
6.	**CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**
6.1.	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
6.2.	Cuando NO se presente o no se suscriba la carta de presentación de la OFERTA por el PROPONENTE persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de consorcio o unión temporal.
6.3	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.4	Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica, consorcio o unión temporal) es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
6.5	Cuando NO se presente con la OFERTA el documento de conformación del consorcio o unión temporal o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su representante legal.
6.6	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.7	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona).
6.8	Cuando el PROPONENTE presenta OFERTA alternativa, sin formular simultáneamente la

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

	OFERTA básica o condiciona la OFERTA básica.
6.9	Cuando el PROPONENTE no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en la presente invitación a presentar OFERTA o cuando exista condicionamiento en alguno de estos documentos o al **Anexo Oferta Económica**. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el **Anexo Oferta Económica**. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
6.10	Cuando el PROPONENTE no presenta **Anexo Oferta Económica** o presentado ésta, el PROPONENTE condicione el contenido del **Anexo Oferta Económica** de la presente invitación a presentar OFERTA.
6.11	Cuando el valor ofertado sea inferior al precio promedio establecido en el estudio de mercado para cada uno de los bienes que integran el **Anexo Oferta Económica** – (Precio artificialmente bajo) y este valor no sea justificado por el PROPONENTE.
6.12	Cuando NO allegue por escrito, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la OFERTA o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.

CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS

Firmado digitalmente por CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS

CLARA ALEXANDRA MÉNDEZ CUBILLOS
Secretaria General - IPSE

Proyectó: Andrés Corredor Ávila – Gestión Contractual
Revisó: Leidy Pardo Reyes – Contratista Secretaría General
Expediente: 20201390902000005E

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTAS - IPSE
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. ____ DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL IPSE** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.

3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.

4. Que hemos verificado en el SECOP II la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.

5. Que hemos verificado en el SECOP II los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.

6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.

7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.

8. Que si somos adjudicatarios, a cumplir con lo presentado en la OFERTA.

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

9. Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

10. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el IPSE.

12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el **Anexo OFERTA ECONOMICA** de la misma.

13. Que la validez de la oferta es de _____ días

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de_____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C., 17-06-2020

IPSE-20201390020553

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 005 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

DOTACION IPSE 2020

ANEXO OFERTA ECONOMICA

Para la presentación de la oferta económica se debe tener en cuenta toda la información consignada en el documento **Anexo Oferta Económico**, el cual debe ser diligenciado en su totalidad con el fin de conocer los valore unitarios de cada uno de los ítems a suministrar para dar cumplimiento al objeto contractual.

DETALLE	UNIDADES	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
BONOS O VALES REDIMIBLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO	9	$	**$**
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA (Con impuestos Incluidos)			

Nota 1: Para la presentación de la oferta económica se debe tener en cuenta toda la información consignada en el documento Anexo Oferta Económico, el cual debe ser diligenciado en su totalidad con el fin de conocer los valores unitarios de cada uno de los ítems a suministrar para dar cumplimiento al objeto contractual.

Nota 2: El valor de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial.

Nota 3: Se constituye en causal de rechazo el no diligenciamiento de todos los datos e ítems de la oferta económica, porque impedirían al IPSE realizar una comparación objetiva de la misma. Los precios deberán ser en pesos colombianos.

Nota 4: EL ANEXO OFERTA ECONÓMICO: Es complementario de la oferta económica, por lo tanto, su diligenciamiento es de obligatorio cumplimiento y registro en SECOP II.

Firma del Representante legal del Proponente
Nombre: documento de Identidad